

# CÓDIGO DE ÉTICA-CONDUCTA

Este documento es un instrumento que establece las reglas específicas para perfilar las prácticas y comportamientos que deben ser alentados o prohibidos por nuestra organización en base a la declaración de nuestros valores, principios y creencias.



# Índice

## Objetivo

- Ámbito de aplicación

## Introducción

### I Misión, visión, objetivos, política integral y valores

### II Ambiente de trabajo

- Recursos humanos
- Diversidad, inclusión, acoso y discriminación, trabajo infantil, COVID-19
- Remuneraciones, prestaciones, jornada de trabajo y libertad de asociación

### III Leyes y Reglamentos

- Conflictos de intereses
- Competencia Leal
- Regalos y Entrenamientos
- Actuación de terceros
- Antilavado de dinero
- Anticorrupción
- Antisoborno
- Privacidad y confidencialidad de la información
- Bienes de la Empresa
- Propiedad intelectual, industrial y secretos comerciales
- Falsificación
- Control de las exportaciones y sanciones económicas

### IV Comunicación y Capacitación

### V Estados Financieros y Contabilidad

### VI Responsabilidad Ambiental

### VII Responsabilidad con la Sociedad

### VIII Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo

### IX Canal de Denuncia

- Líneas de contacto
- Confidencialidad de la denuncia
- Represalias
- Conductas esperadas

### X Anexos

- Mensaje de nuestro presidente ejecutivo
- Adhesión al código

## Objetivo

El objetivo del código de ética / conducta **EQUIMSA**<sup>®</sup> es procurar que impere una conducta digna y ética que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Fomentar una cultura de transparencia y legalidad en las relaciones con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y autoridades.

Expresar los compromisos que **EQUIMSA**<sup>®</sup> asume con cada grupo con que se relaciona, los principios éticos que guían su gestión.

## Ámbito de aplicación

Este código de ética / conducta es de aplicación obligatoria para todo el personal que labora en **EQUIMSA**<sup>®</sup>; cualquier persona vinculada con **EQUIMSA**<sup>®</sup> que actúa en su nombre o representación, cuya actuación pueda afectar la reputación de la Empresa, deberá comportarse siguiendo lo establecido en este Código.

## Introducción

### Historia de EQUIMSA<sup>®</sup>

Especialidades Químicas Monterrey, S.A. de C.V., fue fundada en 1967 por el Ing. Rosendo Caballero García, fabricando fluidos para el proceso de acero y auxiliares para servir a las Industrias Metal-Mecánica, Textil y Papel.

Nuestra empresa actualmente cuenta con Planta Productiva, un Laboratorio de Control de Calidad, un Laboratorio de Servicio Técnico, Laboratorios de Servicio Técnico en las instalaciones de o en las plantas de los clientes, así como Ingenieros de Proceso, representantes y almacenes de distribución en las ciudades más importantes de nuestro País.

El sistema de calidad de **EQUIMSA**<sup>®</sup>, está certificado bajo la Norma ISO 9001:2015 por ABS Quality Evaluations, Inc.

Actualmente nuestro Director General es el Ing. Humberto Tenorio de Albuquerque Jr.

## I. Misión, visión, objetivos, política integral y valores

### Misión

Mejorar los procesos productivos de nuestros clientes.

### Visión

- **Ser** una empresa de vanguardia que proporciona a sus clientes (de las industrias metal-mecánica y textil) productos y servicios de CLASE MUNDIAL, como SOCIO EXPERTO en la solución integral de sus problemas y EN LA MEJORA DE SUS PROCESOS.
- **Mantener** crecimiento sostenible en sus ventas, con rentabilidad y **obtener** una participación mayoritaria en sus mercados.
- **Ser** una empresa sólida y confiable, constituida por un equipo de personas comprometidas a lograr la SATISFACCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL CLIENTE, mediante la mejora continua en todas nuestras actividades y preservación de la salud y el medio ambiente.
- **Apoyar** los objetivos de sus clientes contribuyendo a su competitividad.
- **Ser** una empresa generadora de utilidades con oportunidades de desarrollo para su personal, con equidad interna y competitividad externa, convencida de su **capacidad tecnológica**; **asignar** los recursos necesarios para el logro de sus objetivos.

- **Respetar** las leyes y reglamentos que le sean aplicables y **ser** un participante responsable dentro de la sociedad.
- Ser reconocida por su capacidad, integridad, honestidad, lealtad y solidez.

### Objetivos de Calidad

- Ser una empresa sostenible
- Lograr la satisfacción del cliente

### Política Integral

El propósito de Especialidades Químicas Monterrey es aumentar la satisfacción de nuestros clientes al contribuir en la mejora continua de sus procesos productivos suministrando productos químicos y servicios de clase mundial, generar utilidades para los accionistas, la operación óptima de la empresa, y de su Sistema de Gestión Integral, cuidando los impactos ambientales en sus actividades a través de la correcta gestión de sustancias químicas.

Nuestros compromisos son cumplir con los requisitos de nuestros clientes y demás partes interesadas, proteger el medio ambiente a través del uso racional de agua, energía, manejo integral de residuos, controlando las emisiones derivadas de nuestra labor, determinando sistemáticamente el contexto, las oportunidades y los riesgos de nuestra empresa, cumpliendo con los requisitos legales, a través de la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Integral.

### Valores



Los valores son la base de evaluación que los miembros de una organización emplearán para juzgar situaciones, actitudes y objetivos.

Los valores reflejan las metas reales, los ideales y criterios y son los medios preferidos por sus miembros para resolver problemas cotidianos.

Los valores que **EQUIMSA**<sup>®</sup> fomenta en sus empleados para cumplir con sus objetivos con base en su filosofía son:

- Enfoque en el cliente
- Compromiso
- Innovación
- Responsabilidad Social
- Integridad
- Excelencia

## II. Ambiente de trabajo

Los que aquí trabajamos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores. Buscamos que nuestro trabajo sea una experiencia satisfactoria y gratificante.

### **Recursos humanos**

Todos los colaboradores entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa, la contratación y promoción se basa en las habilidades de cada persona.

### **Diversidad, inclusión, acoso y discriminación**

Respetamos la paridad de género y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual, limitaciones físicas o mentales, estado civil, embarazo, afiliación a un sindicato, por su postura política o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes aplicables.

Rechazamos cualquier forma deliberada de trabajo forzoso u obligatorio o trata de personas.

### **El trabajo infantil**

El trabajo infantil está prohibido, tomamos en cuenta las disposiciones legales dictadas por las autoridades para que una persona pueda ser contratada.

### **COVID-19**

No permitimos la discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Mantenemos la confidencialidad de la información de los trabajadores sobre su estado de salud.

Los colaboradores se comprometen a crear un ambiente libre de acoso donde se desea fomentar un entorno social en el que se respete a cada individuo.

### **Remuneraciones, prestaciones y jornada de trabajo**

Las remuneraciones y prestaciones otorgadas deben de corresponder por lo menos al monto mínimo establecido por las leyes, los cuales deben de permitir para los colaboradores y sus familias un estándar adecuado de vida.

Las jornadas de trabajo se regulan de acuerdo con las leyes aplicables.

### **Libertad de Asociación**

Se respeta el derecho de los colaboradores de constituir las organizaciones sindicales que estimen convenientes y/o pertenecer a estas.

## **III. Leyes y reglamentos**

El cumplimiento de leyes y reglamentos es fundamental. Todos los integrantes de nuestra comunidad laboral deben adherirse a las políticas y procedimientos establecidos y aplicarlos en cada acción realizada en **EQUIMSA®** o en su nombre. Es deber y responsabilidad de cada colaborador conocer, entender, comunicar y cumplir las reglas, así como denunciar cualquier violación a las mismas.

### **Conflictos de intereses**

Cuando seleccionemos a nuestros colaboradores y proveedores siempre lo haremos siguiendo criterios única y exclusivamente profesionales y nunca guiándonos por un beneficio personal. La simple impresión de que existe un conflicto de intereses puede dañar el negocio y la reputación de **EQUIMSA®**.

**Familiares y amigos:** No permitimos que nuestras relaciones personales y familiares interfieran con nuestras decisiones de negocio o en nuestro ambiente de trabajo. Estas relaciones pueden aumentar las dudas sobre posibles conflictos de intereses, en el que los demás puedan pensar que estamos favoreciendo a nuestros amigos y familiares por encima de los intereses de la empresa.

**Clientes y Proveedores:** Asumimos el compromiso de conducirnos con honestidad en nuestros negocios con clientes y proveedores. Manteniendo una relación clara y transparente, de veracidad y evitando confusiones o engaños con los proveedores.

Comprando a proveedores y vendiendo a clientes basándose en motivos comerciales apropiados, tales como calidad, precio, servicio y confiabilidad, al comprar productos o servicios en nombre de **EQUIMSA**<sup>®</sup>, tratamos a todos los posibles proveedores de forma imparcial y honesta.

Se prohíbe:

- a. Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.
- b. Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- c. Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

### Competencia leal

**EQUIMSA**<sup>®</sup> promueve la libre competencia y competencia económica previniendo prácticas monopólicas que pretendan impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados (definición tomada de la Ley Federal de Competencia Económica). Las estrategias de negocio buscan una competencia saludable y activa, las políticas comerciales están enfocadas al beneficio de los clientes y rechazamos cualquier acuerdo con otras empresas en detrimento de éstos.

Está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal o que viole la Ley Federal de Competencia Económica.

### Regalos y entretenimiento

Ofrecer o recibir regalos, viajes, recreación o algún tipo de entretenimiento ha sido una práctica común de las empresas para fortalecer sus relaciones, mostrar hospitalidad y cortesía y promover sus productos y servicios, pero es indispensable apegarse a la regulación vigente o, en su caso, establecer límites.

Por tal motivo, está prohibido ofrecer o entregar cualquier tipo de regalo o entretenimiento.

En el caso de las interacciones con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento debe ser ofrecido con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones.

### Actuación de los terceros

La actuación de los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y gestores) puede incidir en la reputación de la empresa, por lo que se debe verificar que cumplan con las leyes aplicables y los lineamientos establecidos por la empresa para garantizar el desarrollo sostenible del negocio.

### Anti lavado de dinero

El lavado de dinero es la ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos (definición tomada del Glosario de Términos de Integridad Corporativa). Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.

Queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

### Anticorrupción

En **EQUIMSA**<sup>®</sup> no se toleran las prácticas corruptas y toman medidas en contra de ellas. En **EQUIMSA**<sup>®</sup> se apoya los esfuerzos tanto nacionales como internacionales para no influir o distorsionar la competencia a través del soborno. En **EQUIMSA**<sup>®</sup> se exige que sus socios

comerciales rechacen y eviten cualquier forma de corrupción, se debe asegurar que sus colaboradores, proveedores o representantes no otorguen, ofrezcan o acepten sobornos, donaciones no permitidas u otros pagos indebidos o ventajas a / de clientes, funcionarios públicos u otras terceras personas.

### [anticorrupción@equimsa.com](mailto:anticorrupción@equimsa.com)

#### **Anti soborno**

Hay cero tolerancias para los actos de corrupción, no ofrecemos ni damos dinero, bienes, favores o servicios a persona alguna, a fin de obtener de manera ilícita beneficios, evitar sanciones o perjuicios en lo individual.

Es ilegal, no es ético y puede ocasionar consecuencias severas para las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad y fuertes multas para la empresa.

Estamos comprometidos en conducir las operaciones de **EQUIMSA®** de manera transparente e íntegra por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes de anticorrupción, llevando registros completos.

#### **Privacidad y confidencialidad de la información**

Proteger y conservar la información de la empresa, clientes y proveedores es obligación de cada uno de los colaboradores y nunca debe ser proporcionada a ningún tercero, a menos que sea requerida por ley o lo autorice un superior jerárquico.

El manejo de los datos personales deberá cumplir los lineamientos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Adicionalmente, toda la información debe manejarse de forma responsable para los objetivos propios de la empresa y deben tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar difusiones no autorizadas.

#### **Bienes de la Empresa**

Como colaboradores de **EQUIMSA®** tenemos la obligación de usar los recursos que nos ofrece la compañía de una manera adecuada, responsable y eficaz, respetando los fines para los cuales son cedidos y exclusivamente para el beneficio de la compañía. Cualquier tipo de actividad no destinada al beneficio de **EQUIMSA®** en la que se utilicen sus recursos, queda totalmente prohibida.

La sustracción de los bienes de la Empresa, así como el retiro no autorizado de un producto, equipo, información o robo a través de desfalco o información falsa intencional de horas o gastos, puede dar lugar al término de la relación laboral con **EQUIMSA®**.

#### **Propiedad Intelectual, Industrial y Secretos Comerciales**

En **EQUIMSA®** debemos garantizar que se cumple con la normativa que protege la propiedad intelectual e industrial que contamos, con el fin de asegurar la innovación, la continuidad del negocio y garantizar una entrega segura a los clientes.

#### **Falsificación**

Cada colaborador de **EQUIMSA®** (empleado, socio o proveedor) se compromete a luchar contra la falsificación, evitando la compra o venta de productos falsificados, o a apoyar el comercio ilegal o dañino. Cuidando de cuidar el uso de la marca **EQUIMSA®** solo en lugares autorizados.

#### **Control de las exportaciones y sanciones económicas**

En un mundo globalizado, en **EQUIMSA®** importamos sustancias y/o productos de diversas partes del mundo, por lo cual es importante conocer, y cumplir las leyes de exportación que apliquen.

Con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y evitar sanciones económicas de cualquier tipo, que finalmente interfieran en la entrega de la calidad de producto y/o servicio proporcionado a nuestros clientes.

## IV. Comunicación y capacitación

### Comunicación

En cuanto a los clientes, la calidad y especificación de nuestros productos o servicios contratados son conforme y acuerdo con lo descrito en nuestras cotizaciones.

La aceptación de parte de nuestros clientes de una cotización de **EQUIMSA®**, significa la aceptación de términos y condiciones que se establecen en la misma (precio, tiempo de entrega, unidad, presentación, moneda, condiciones de pago, condiciones de entrega).

El actuar de **EQUIMSA®** siempre es de correcto proceder, siempre de veracidad, y en el desempeño de sus Servicios y de los productos que ofrecemos. Su actuar es recto, justo, moral, veraz y objetivo en sus bienes, recursos económicos y laborales; siempre ofreciendo cuentas claras y sin dar a lugar a malos entendidos.

### Capacitación

Todos los colaboradores deben ser capacitados y aquellos que lo requieran por la naturaleza de sus funciones, recibirán entrenamiento adicional, con mayor frecuencia y detalle, para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

## V. Estados financieros y contabilidad

Las cuentas, libros, registros y estados financieros deben reflejar fielmente todas las transacciones realizadas en nombre de **EQUIMSA®** y cumplir los requisitos que marcan las regulaciones aplicables (Código Fiscal de la Federación, Ley del ISR, Ley del IVA, etcétera). Los gastos deben contar con el soporte necesario y está prohibido distorsionar la naturaleza de cualquier transacción o falsear documentación.

En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa. Los documentos deben conservarse según la normatividad aplicable.

## VI. Responsabilidad Ambiental

Entendemos que nuestra operación tiene, inevitablemente, un impacto en el medio ambiente por ello estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para minimizarlo mediante la mejora continua y todo elemento que potencialmente le pueda afectar.

**EQUIMSA®** mantiene su compromiso de cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos de forma sostenible y responsable. Tenemos el compromiso de mitigar los impactos medio ambientales y sociales en las comunidades que nos rodean.

Lo logramos al:

- Monitorear y controlar las emisiones atmosféricas y efecto de gas invernadero.
- Gestionar la tierra y conservar la biodiversidad adentro y alrededor de nuestras comunidades.
- Optimizar el uso y consumo de manera eficiente del agua, energía.
- Reducir y reciclar los desechos.



- Cuantificar y reducir las emisiones de aire y gases de invernadero.
- Fomentamos el respeto y los derechos humanos, por lo tanto, para nuestros procesos productivos, no utilizamos minerales en zonas de conflicto.

## VII. Responsabilidad con la Sociedad

**EQUIMSA®**, tenemos un compromiso con el éxito de nuestras comunidades. Somos ciudadanos conscientes, mantenemos un diálogo constructivo y abierto con los demás, y ejemplificamos nuestros principios operacionales a la hora de estimar los intereses de quienes nos rodean.

Tenemos una responsabilidad especial y un papel que desempeñar para ayudar a que nuestras comunidades prosperen, equilibrando los objetivos del negocio con nuestro compromiso con la comunidad. Queremos que todas las comunidades donde nuestros empleados viven y trabajan sean un lugar mejor porque estamos ahí. Nuestras contribuciones de caridad reflejan nuestro compromiso con los lugares y las personas que servimos.

## VIII. Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo

Estamos comprometidos a realizar nuestras operaciones de una manera segura y eficiente y a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentran en nuestras instalaciones. Damos la debida importancia para salvaguardar la seguridad y salud de su gente.

Desarrollar la Calidad en todas las actividades y hacerla factor clave de la organización. Considerar la Seguridad y Salud del trabajador como condición prioritaria en la actividad de la empresa.

**EQUIMSA®** espera que todo el personal y personal externo que ingresa, cumplan con todas las leyes y regulaciones de seguridad y salud.

**EQUIMSA®** proporciona el equipo de protección necesario para el desempeño de cada actividad. Es obligación del personal utilizar correctamente este equipo de protección.

Es responsabilidad de todos los colaboradores que laboran en la empresa mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgos de trabajo.

## IX. Canal de denuncia

### Conductas esperadas

**EQUIMSA®** espera que todos los colaboradores cumplan el Código de Conducta / Ética.

Cualquier acción contraria a estos lineamientos tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta el despido, bajo el esquema legal aplicable.

### Represalias

**EQUIMSA®** valora la ayuda de sus colaboradores para identificar cualquier práctica contraria a los lineamientos internos o violaciones a la normatividad vigente y se compromete a atender de forma inmediata cualquiera de estos supuestos. Los colaboradores que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.

### Confidencialidad de la denuncia

**EQUIMSA®** garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de investigación.

## Líneas de Contacto

**Ing. Humberto Tenorio  
de Albuquerque Junior**  
[htenorio@equimsa.com](mailto:htenorio@equimsa.com)

**Ing. Arturo R. Caballero  
Padilla**  
[acaballero@equimsa.com](mailto:acaballero@equimsa.com)

**C.P. Martha Patricia  
Bautista Briones**  
[mbautista@equimsa.com](mailto:mbautista@equimsa.com)

**Buzón de transparencia  
[anticorrupcion@equimsa.com](mailto:anticorrupcion@equimsa.com)**

Tel. +52 (81) 8335 7131  
[www.equimsa.com](http://www.equimsa.com)

## X. Anexos

### Mensaje de nuestro Presidente Ejecutivo

Por mi conducto, recibe una cálida bienvenida de parte de los que laboramos en **EQUIMSA®**.

En **EQUIMSA®** reconocemos que el centro, inicio y fin de toda organización debe ser, el ser humano. Por lo tanto, cualquier organización debe tener como meta servir para el sano desarrollo de todos los que la conforman, empezando con su personal y siguiendo con accionistas, clientes, entorno social, proveedores y demás personas físicas o morales con quien interactuamos.

Para lograr esto tenemos que ser una empresa sustentada en valores universales y que sea exitosa, con crecimiento y una sana generación de utilidades que compita favorablemente con las mejores del mundo y pueda reaccionar a las necesidades de nuestro mercado con oportunidad y calidad.

En otras palabras, ser los mejores en lo que hacemos, lo cual implica un proceso de mejora continua en nuestros métodos y recursos, tanto humanos como materiales, para mantenernos siempre a la vanguardia.

Si hacemos esto, tendremos asegurado el futuro de la empresa y con ello un desarrollo sin límites para los que la conformamos. Esto es a lo que aspiramos en EQUIMSA a lo que ¡Te invitamos a participar activamente!

Bienvenido a **EQUIMSA®** deseamos te integres y aportes tu mejor esfuerzo en el objetivo que nos hemos planteado.

Atentamente  
Ing. Arturo R. Caballero Padilla